



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N°0985

2020-00273-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **FREDY ESTEBAN RIOS GALVIS** en contra de la **JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUARNIZO** propietario del establecimiento de comercio MARTÍNEZ ASOCIADOS INMOBILIARIA, ante la necesidad que tiene el Despacho de pronunciarse en el proceso de fuero sindical con radicado 013-2021-00364, se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el **SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Las partes deberán tener disponibilidad de todo el día para la asistencia a la audiencia.

Ahora, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión y replicándoles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link y en el video que se adjuntará:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5>

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por éstos al Consejo Superior de la Judicatura y al Registro Nacional de Abogados. Así mismo, compártase de ese mismo modo, el enlace del expediente escaneado por la aplicación One Drive.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: infoimpactolegal@gmail.com ; meliu763@gmail.com ; josemena234@yahoo.es

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
29/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>**

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001-31-05-013-2020-00273-00

Código de verificación:

72481707645e55e8b65ae43f370b09f0585e44666371ce058181b3139b197feb

Documento generado en 28/09/2021 01:56:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>